

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.
SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024-2027**

Sesión con carácter de Extraordinaria en la que sesiona el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Montemorelos Nuevo León, siendo las 09:00 nueve horas del día 22-veintidos de junio del 2026-dos mil veintiséis, reunidos en la Sala de Cabildo del Edificio de Oficinas Administrativas, situado en Calle Zaragoza e Hidalgo s/n colonia Centro en este Municipio de Montemorelos, Nuevo León, los CC. C.P. Yajaira Karely Gutiérrez Colunga Presidente del Comité; Ing. Fernando Daniel Torres Sánchez Secretario del Comité; C. P. Aroldo Jiménez de la Cruz Vocal del Comité.

Para iniciar, la Presidenta de este Comité procedió a la instalación de la sesión, por lo que se verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia, quienes fueron convocados oportunamente. Una vez realizado lo anterior, se pasó lista de asistencia y registro de la misma contándose con la presencia de:

C. P. Yajaira Karely Gutiérrez Colunga Presidente del Comité;
Ing. Fernando Daniel Torres Sánchez Secretario del Comité;
C. P. Aroldo Jiménez de la Cruz Vocal del Comité.
Lic. Karla Martínez Castellano, Responsable de la Unidad de Transparencia, con derecho a voz sin voto, De acuerdo al artículo 12 del Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia adscrita a la Contraloría Municipal del Municipio de Montemorelos Nuevo León.

Efectuado lo anterior, se declaró la existencia del quórum legal y la instalación del Pleno del Comité de Transparencia.

A continuación, se da lectura y se somete a consideración, el orden del día a tratar, siendo este el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal de quienes integran el Comité de Transparencia.
- II. Lectura, aprobación y/o modificación del Orden del Día.
- III. Lectura, análisis y, en su caso, aprobación de la versión pública del "Quejas de Riesgo Sanitario"; Elaborado por la Dirección de Salud, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en atención a la solicitud de información con número de folio 191115626000064, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- IV. Lectura, análisis y en su caso aprobación de la Declaratoria de Inexistencia de Información respecto a la solicitud de información con folio 191115626000062 emitida por la Dirección de Alcoholes y Comercio, adscrita a la Secretaría de Ayuntamiento.
- V. Asuntos Generales.
Ninguno.
- VI. Clausura.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Tratados el punto I y II del orden del día, se procede a desarrollar el punto III.

De conformidad con el punto número III, se procedió a la lectura, análisis y, en su caso, aprobación de la versión pública de expediente "Quejas de Riesgo Sanitario"; Elaborado por la Dirección de Salud, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en atención a la solicitud de información con número de folio 191115626000064, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En uso de la voz, la Lic. Karla Martínez Castellano dio lectura al proyecto de clasificación de información de la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 191115626000064 en la que requieren:

- Descripción de la solicitud: Buenas tardes Solicito de manera atenta la siguiente información: 1. Reglamento Municipal de salud en el que pueda consultar el área dependencia del cuidado y protección animal 2. Acta de descripción de hechos municipal, levantada por el área de desarrollo social y humano y Salud con fecha entre el 01 y el 04 de mayo del presente año.
- Datos complementarios: Los hechos se suscitaron el día 30 de abril a las 6.15 pm en el fraccionamiento el fresno, calle el roble 231 Montemorelos, frente a mi vivienda, donde un canino atacó y dio muerte a otro canino.

Una vez analizada la clasificación de información, este órgano colegiado acuerda:

PRIMERO.- Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación de las solicitudes de acceso a la información, a propuesta de la unidad competente, con fundamento en el artículo 57, fracción II, de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León**.

SEGUNDO.- Se confirma la clasificación parcialmente confidencial propuesta por la **Dirección de Salud, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano**, con fecha **18 de junio del 2026**, la cual se anexa a la presente acta.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León**, así como en la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León**, se aprueba la **versión pública** del expediente "Quejas de Riesgo Sanitario".

CUARTO.- Se instruye a la **Dirección de Salud, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano** para que elabore la **versión pública** del expediente "Quejas de Riesgo Sanitario" Para tal efecto, deberá atender lo previsto en los **Lineamientos en materia de clasificación y desclasificación de la información**, así como en los relativos a la elaboración de versiones públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

QUINTO.- Se confirma la clasificación como de acceso restringido en su modalidad de parcialmente confidencial, correspondientes a:

- "Quejas de Riesgo Sanitario" contiene datos personales concernientes a personas físicas identificadas o identificable y de reserva parcial, los cuales se citan a continuación:

REFERENCIA GENERAL DE LA INFORMACIÓN	FOJA	Observación
Firma autógrafa de una persona física	Visible a foja 1	Una vez
Firma autógrafa de una persona física	Visible a foja 1	Una vez
Datos de identificación de una persona física (RFC, domicilio y clave de elector)	Visible a foja 1	Una vez

Datos de identificación de una persona física (RFC, domicilio y clave de elector)	Visible a foja 2	Una vez
Datos de identificación de una persona física (RFC, domicilio y clave de elector)	Visible a foja 3	Una vez
Datos de identificación de una persona física (RFC, domicilio y clave de elector)	Visible a foja 4	Una vez
Datos de identificación de una persona física (RFC, domicilio y clave de elector)	Visible a foja 5	Una vez
Datos de identificación de una persona física (RFC, domicilio y clave de elector)	Visible a foja 6	Una vez
Firma autógrafa de una persona física	Visible a foja 8	Una vez
Datos de identificación de una persona física (RFC, domicilio y clave de elector)	Visible a foja 8	Una vez
Firma autógrafa de una persona física	Visible a foja 9	Una vez
Datos de identificación de una persona física (RFC, domicilio y clave de elector)	Visible a foja 9	Una vez
Firma autógrafa de una persona física	Visible a foja 10	Una vez
Datos de identificación de una persona física (RFC, domicilio y clave de elector)	Visible a foja 10	Una vez

Posteriormente y no habiendo ninguna objeción ha sido aprobado por UNANIMIDAD, de votos.

Dando seguimiento al orden del día, se procede al desahogo del punto IV, relativo a la lectura, análisis y, en su caso, aprobación de la Declaratoria de Inexistencia de Información respecto de la solicitud de acceso a la información con folio número 191115626000062, emitida por la Dirección de Alcoholes y Comercio, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento.

En uso de la voz, la Lic. Karla Martínez Castellano dio lectura al proyecto de Declaratoria de Inexistencia de Información relacionado con la solicitud de acceso a la información identificada con el folio número 191115626000062, mediante la cual se requiere lo siguiente:

- Descripción de la solicitud: Permiso de Venta de Bebidas Alcohólicas Sujeto obligado Municipio de Morelos, Nuevo León (y/o Secretaría de Finanzas y Tesorería General de Nuevo León, pero el municipio es la primera ventanilla) Descripción de la solicitud Asunto: Permiso o licencia de venta de bebidas alcohólicas en "El Origen Luxury Villas". Descripción: Solicito en formato digital: Copia del permiso, licencia o autorización para la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento "El Origen Luxury Villas", ya sea para consumo en el lugar (restaurante, bar) o para venta en botella cerrada. Se indique el tipo de permiso (horario, giro), la razón social titular y si se encuentra vigente, suspendido o cancelado. De existir sanciones o procedimientos por infracciones a la Ley de Alcoholes, solicito copia de las actas. Verificar titularidad entre las empresas y personas repetidamente mencionadas. Periodo: 2015 a la fecha.
- Datos complementarios: - Nombre del proyecto: El Origen Luxury Villas. - Ubicación: 44JC+WP, 67618 La Espía de Arriba, Morelos, Nuevo León. - Coordenadas aproximadas del predio: las obtenibles del enlace de Google Maps. - Sitio web: <https://elorigen.com.mx/> - Posibles nombres alternativos del desarrollo: La Joya Campestre Boutique - Empresas promoventes: GARZA CAPITAL LE, SAPI DE C.V. y THE ORIGIN & FRIENDS, S.A.P.I. de C.V.

Una vez analizada la solicitud de acceso a la información, así como el acta circunstanciada emitida por la Dirección de Alcoholes, los integrantes de este órgano colegiado, en el ámbito de sus atribuciones, acuerdan:

PRIMERO.- Se confirma la Inexistencia de Información, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- SEGUNDO. – Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 163, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el Comité de Transparencia determina que la información solicitada no puede reponerse ni generarse, toda vez que, derivado de sus facultades, competencias y funciones, no obra en los archivos de trámite ni de concentración del sujeto obligado. Asimismo, se acredita la imposibilidad de su generación, exponiéndose de forma fundada y motivada que, en el caso particular, no se ejercieron dichas facultades, competencias o funciones, por lo que no existe información que entregar.

Posteriormente y no habiendo ninguna objeción ha sido aprobado por UNANIMIDAD, de votos.

Dando seguimiento al orden del día, se aborda el punto V, correspondiente a los asuntos generales, por lo que, no existe tema adicional a tratar en la presente sesión.

ACUERDO CTL 2026/EXORD/22/06: Se aprueba por unanimidad de votos.

Agotado el punto anterior y sin asuntos más por tratar, y en cumplimiento con el punto VI el orden del día, se da por clausurada la presente sesión, firmando en ella los que intervinieron y así quisieron hacerlo, para los efectos legales que haya lugar, siendo las 11:00 once horas del día 22-veintidos de junio del 2026-dos mil veintiséis.

C.P. Yajaira Karely Gutiérrez Colunga.
Presidenta del Comité de Transparencia.

Ing. Fernando Daniel Torres Sánchez.
Secretario del Comité de Transparencia.

C.P. Aroldo Jiménez de la Cruz
Vocal del Comité de Transparencia.